



Bogotá, 623

Señora

ERIKA RODRIGUEZ VANEGAS

Directora de Compras Corporativa.

Organización Brinks Colombia

Avenida Calle 26 Nro. 96 J 66 Piso 8 Edificio Optimus

Tel: 7449400 Ext. 14201

Ciudad

Referencia: Radicado: 20204210642152 – Comunicación informativa.
SDQS: SIN

Cordial saludo.

Por medio de la presente, acuso recibo de su comunicación, respecto de la misma, como quiera que no contiene petición o solicitud alguna, tan solo refiere un acto de carácter netamente informativo, ya que su encabezado textualmente cita “A QUIEN INTERESE”, me permito manifestar que este Despacho Local no puede otorgar permisos como el solicitado, toda vez que la autoridad competente para controlar, vigilar y ejercer los actos propios de sus competencias es la Policía Nacional, esto en lo relacionado con los desplazamientos de los ciudadanos durante esta temporada de cuarentena. Entonces, es de anotar, que el mantenimiento del orden público se encuentra bajo la dirección de la autoridad de policía quien podrá imponer sanciones a quien incumpla con los protocolos de medidas sanitarias, no obstante, se debe anotar que el Decreto 457 de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, dentro de las actividades o casos con circulación permitida, en el artículo 26 textualmente cita: “(...) *La prestación de servicios bancarios y financieros, de operadores postales de pago, centrales de riesgo, transporte de valores y actividades notariales.* (...)” por lo tanto consideramos que la actividad por usted comentada puede ser adelantada.

En estos términos atendemos su comunicación quedando a su disposición en lo de nuestras competencias.

Cordialmente

ANTONIO CARRILLO ROSAS

Alcalde Local de Barrios Unidos.

Elaboro: W. Javier Rivera M. – Abogado Contratista.

Revisó/Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez – P.E. 222-24 A.G.P. ml